Boletín Oficial y Judicial

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIV	BOLETIN JUDICIAL LXXXI	N° 101	Martes 17 de Diciembre de 2019

GOBERNADOR:
Lic. Raúl Alejandro Jalil
Vicegobernador:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministra de Planificación y Modernización:
CPN. Susana Beatriz Peralta Molina
Ministro de Comunicación :
Dr. Guillermo Eduardo Andrada
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:
Dr. Jorge Manuel Moreno
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:
Ing. Eduardo Alejandro Niederle
Ministro de Hacienda Pública:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Vivienda y Urbanización:
Dr. Fidel Sáenz
Ministra de Salud:
Dra. Claudia María Palladino
Ministro de Desarrollo Social y Deporte:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Educación:
Prof. Francisco Antonio Gordillo
Ministro de Industria, Comercio y Empleo:
Lic. Lizandro Alvarez
Ministro de Agricultura y Ganadería:
Ing. José Daniel Zelarayán
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:
Ing. Alberto Alcides Kozicki
Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica:
Lic. María Eugenia Rosales Matienzo
Ministro de Inversión y Desarrollo:
CPN. Aldo Gabriel Sarquis
Ministro de Minería:
Ing. Rodolfo Antonio Micone
Ministro de Seguridad:
Dr. Néstor Hernán Martel
Ministro de Cultura y Turismo:
Arq. Luis Alberto Maubecín
Secretario de Estado de Gabinete:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Publicación Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición: 130 ejem. de 36 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

PUBLICACION ADELANTADA

SEGUNDA NUMERACIÓN

Dcto. GJ. y DH. Nº 312 – SINTETIZADO 3731

Dctos. Nºs. 2021 al 2050 – SINTETIZADOS 3731/3738

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACIONES PENDIENTES

Resol. Minist. HF. Nº 101 - APRUÉBANSE LOS COMPROBANTES DE RECURSOS EMITIDOS POR EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA «e-SIDIF» EL MANUAL DE REGISTRO DE RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO 3738/3739

Resol. Minist. HF. Nº 103 - CREASE EN EL ÁMBITO MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, EL CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO (CAU) PARA CONSULTAS REFERENTES A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA «e-SIDIF» 3740

HF. Nºs. 105 al 106 – SINTETIZADAS 3740/3741

AÑO 2017

ECyT. Nºs. 820 al 834 – SINTETIZADAS 3741/3743

S. Nºs. 2611 al 2666 – SINTETIZADAS 3743/3751

S. Nº 2656 – Publicada en B. O. Nº 92/17.

S. Nºs. 2635 y 2667 – Pendientes.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

SECRI. Nºs. 119 al 121 – SINTETIZADAS 3751

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

PUBLICACION ADELANTADA

SEGUNDA NUMERACIÓN

Dcto. GJ. y DH. Nº 312 – 09-12-2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase en el cargo de Directora del Boletín Oficial e Imprenta de la Dción. Pcial. de Despacho de la Secretaría de Estado de Gabinete a la Dra. María de los Angeles Regina, DNI. Nº 20.588.046.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 2021 – 04-10-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. Maternidad Provincial «25 de Mayo», aprobadas por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.028, D. A. Maternidad Provincial «25 de Mayo»– U.Ejec.274, Dción. Gral. Maternidad Provincial «25 de Mayo»– Prog.042 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Técnica, e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo A, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente María Eugenia Bustamante, CUIL. 23-25746013-4, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

cto. HF. (P) – S. Nº 2022 – 04-10-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Ejecutiva de la O.S.E.P. del Mtrio. de Salud, aprobadas por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.003 – Ju.040 – SAF.056, S. A. de la Obra Social de los Empleados Públicos – U.Ejec.278, Dción. Ejecutiva de la O.S.E.P. – Prog.001 – Act. 001 - U.Geog.00010 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.320, Un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 02 – Agrup. Profesional, e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 24, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 01. Personal Superior. Reubícase presupuestariamente a la Odontóloga Elsa Noemí Arévalo, CUIL. 27-16745748-2, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 2023 – 04-10-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 01, Dpto. Capital de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.291 – Area Programática Nº 01, Dpto. Capital – Prog.021 – Act. 007 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo B, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la agente Blanca Azucena Sosa, CUIL. 23-11074681-4, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 2024 – 04-10-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 10, Dpto. Tinogasta de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.300 – Area Programática Nº 10, Dpto. Tinogasta – Prog.021 – Act. 16 – U.Geog.10501 – Inc.1 – Fi.003 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 2, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO un (1) cargo en Grupo B, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la agente Edith Olga Galleguillo, CUIL. 27-13779544-8, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 2025 – 04-10-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. del Hospital Interzonal San Juan Bautista del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.023, D. A. del Hospital Interzonal San Juan Bautista – U.Ejec.277, Dción. Gral. del Hospital Interzonal San Juan Bautista – Prog.033 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.003 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo C, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la Licenciada Alba Zulema Sánchez, CUIL. 27-23631504-0 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 2026 – 04-10-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 12, Dpto. Santa María, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – Dpto. Santa María – Prog.021 – Act. 018 – U.Geog.03501 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.310, un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Administrativa, e INCORPORANDO un (1) cargo en Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Administrativa. Reubícase presupuestariamente a la agente Ramona Celia Arjona, CUIL. 27-25331795-2, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 2027 – 04-10-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 10, Dpto. Tinogasta del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.300 – Area Programática Nº 10, Dpto. Tinogasta – Prog.21 – Act. 16 – U.Geog.10501 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo B, Grado 2, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Técnica, e INCORPORANDO un (1) cargo en Grupo A, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente

a la agente María Rosa Yapura, CUIL. 27-17599356-3, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de rama, grupo, grado y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 2028 – 04-10-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. de Odontología del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.255 – Dción. de Odontología – Prog.029 – Act.001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 05 – Rama Servicios Generales y Mantenimiento, e INCORPORANDO un (1) cargo en Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa. Reubícase presupuestariamente a la agente María Luz Córdoba, CUIL. 27-36504928-4, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 2029 – 04-10-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 01, Dpto. Capital de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.291 – Area Programática Nº 01, Dpto. Capital – Prog.021 – Act. 007 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo B, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la agente Molina Luisa Edith, CUIL. 27-24830328-5, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, grado y pago de haberes, conforme a esa situación, el día 12SEP18 fecha asignación de funciones. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 2030 – 04-10-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática N° 07, Hospital La Paz, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria del Mtrio. de Salud, aprobadas por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011, D. A. de A. del Ministerio de Salud – U.Ejec.297, Area Programática N° 07, Hospital La Paz – Prog.021 – Act. 013 - U.Geog.07002 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Técnica. Reubícase presupuestariamente a la agente Paula Analía Palavecino, CUIL. 27-28974365-6 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día 01NOV17. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 2031 – 04-10-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. Maternidad

Provincial «25 de Mayo», del Mtrio. de Salud, aprobadas por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.028, D. A. Maternidad Provincial 25 de Mayo – U.Ejec.274, Dción. Gral. Maternidad Provincial 25 de Mayo – Prog.042 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo C, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo B, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la Sra. Adriana del Valle Centurión, CUIL. 27-17284220-3, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día 22MAY18. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 2032 – 04-10-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 01, Dpto. Capital, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.291 – Area Programática Nº 01, Dpto. Capital – Prog.021 – Act. 007 – U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo B, Grado 2, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Técnica. Reubícase presupuestariamente a la agente Laura Angélica Montivero, CUIL. 27-26290849-1, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 2033 – 04-10-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Subsecretaría de Planificación y Gestión de Salud, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.054 – Subsecretaría de Planificación y Gestión de Salud – Prog.002 – Act. 001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.130, un (1) cargo Grupo C, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa, e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo A, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente al Licenciado Miguel Gabriel Marrero Tula, CUIL. 20-22751421-4, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama, grado y pago de haberes, conforme a esa situación, el día 24OCT18 fecha designación de funciones. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 2034 – 04-10-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 01, Dpto. Capital, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.291 – Area Programática Nº 01, Dpto. Capital – Prog.021 – Act. 007 – U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la agente Claudia Verónica Páez, CUIL. 27-23389974-2, en el cargo incorporado

precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, y pago de haberes, conforme a esa situación, el día 18ABR17 fecha designación de funciones. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 2035 – 04-10-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 01, Dpto. Capital, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.291 – Area Programática Nº 01, Dpto. Capital – Prog.021 – Act. 009 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa, e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo C, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa. Reubícase presupuestariamente a la agente Karina Beatriz Agüero, CUIL. 27-25302973-6, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 2036 – 04-10-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 01, Dpto. Capital, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.291 – Area Programática Nº 01, Dpto. Capital – Prog.021 – Act. 007 – U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.310, un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente al agente Tomás Lucas Jaime, CUIL. 20-33965532-5, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. Nº 2037 – 07-10-2019 – **Gobierno y Justicia** – Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia al Presidente Provisorio del Senado, Ing. Jorge Omar Solá Jais.

Dcto. GJ. Nº 2038 – 09-10-2019 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Dcto. GJ. Nº 2039 – 09-10-2019 – **Gobierno y Justicia** – Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. GJ. Nº 1876/19 donde dice: desígnase al Sr. Mario Javier Maubecín D.N.I. Nº 27.900.513, en el cargo de Dción. de Producción Estadística, deberá decir: desígnase al Sr. Mario Javier Maubecín D.N.I. Nº 27.900.513, en el cargo de Director de Producción Estadística.

Dcto. S. Nº 2040 – 09-10-2019 – **Salud** – Desígnase al Sr. Ernesto Esteban Aybar, DNI. Nº 22.602.750, en el cargo de Supervisor, Indice 0.60, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. (SPG.) Nº 2041 – 09-10-2019 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase a la Sra. Vanesa Elizabeth Fernández, DNI. Nº 32.415.062, en el cargo de Supervisora, Indice 0.80, en la Secretaría Privada de la Gobernación, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes

y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. Nº 2042 – 09-10-2019 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Comercial y de Ejecución de Segunda Nominación para la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad Capital a la Dra. María Virginia Cano, D.N.I. Nº 30.844.793, conforme al Acuerdo prestado por la Cámara de Senadores en la Décima Novena Sesión Ordinaria del Período 130º, celebrada el 03OCT19.

Dcto. DS. Nº 2043 – 09-10-2019 – **Desarrollo Social** – Apruébase todo lo actuado por la Dción. de Farmacia Central, de la Subsecretaría de Asistencia en Salud Pública, en relación a la Licitación Pública Nº 09/19, modalidad «Compra Cerrada», realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales (medicamentos antibióticos e Hipoglucemiantes Orales), con destino a la Dción. de Farmacia Central, con un presupuesto oficial de $ 2.416.067,50. Recházase la propuesta de la firma Piloña SA., CUIT. 30-70978598-9, quién formuló oferta por $ 10.491.350,00, de los Medicamentos cotizados por un valor del 450% más del valor estimado, por lo cual la Licitación Pública no es viable por cuestiones administrativas, contables. Declárase Fracasada la Licitación Pública 09/19 autorizada mediante Resol. Minist. S. Nº 1041/19. Autorízase al Ministerio a suscribir el Contrato con la adjudicataria, previa constitución de la Garantía y aprobación por parte del Organismo y a la Dirección mencionada a librar las correspondientes Órdenes de Pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. HF. (P) – GJ. Nº 2044 – 09-10-2019 – **Hacienda y Finanzas – Gobierno y Justicia** – Modifícase la Planta de Personal de la Policía de la Provincia de Catamarca, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.090 – SAF.007, D. A. de la Policía de la Provincia de Catamarca – U.Ejec.323, Policía de la Provincia de Catamarca – Prog.016 - Act. 001 - U.Geog.00010 – Inc.1 – Fi.2 – Fu.210, Un (1) cargo Categ. Cabo, 06 – Escalafón Seguridad, 02 – Personal Subalterno, e INCORPORANDO: Un (1) cargo Oficial Ayudante 06, Escalafón Seguridad, 01, Personal Superior. Reubícase presupuestariamente al Cabo de Policía Juan Antonio Ulivar, CUIL. 20-29917029-3, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de Cuerpo, Escalafón y pago de haberes conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el mismo.

Dcto. HF. (P) – GJ. Nº 2045 – 09-10-2019 – **Hacienda y Finanzas – Gobierno y Justicia** – Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Subsecretaría de Asuntos Institucionales y de la Dción. Provincial de Administración, del Mtrio. de Gobierno y Justicia, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.020 – SAF.006, D.P. de A. del Mtrio. de Gobierno y Justicia – U.Ejec.035, Subsecretaría de Asuntos Institucionales – Prog.003 - Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.130, Un (1) cargo Categ. 18, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 - Agrup. Administrativo 02 – Personal de Supervisión, e INCORPORANDO: C.001 – Ju.020 – SAF.006, D.P. de A. del Mtrio. de Gobierno y Justicia – U.Ejec.089, D.P. de A. del Mtrio. de Gobierno y Justicia – Prog.032 - Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.160, Un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 02 – Agrupación Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Patricia Alejandra Mansilla López, CUIL. 27-24156449-0, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectiva recategorización, cambio de agrupamiento y pago de haberes conforme a esa situación, el día 29NOV17. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el mismo.

Dcto. S. Nº 2046 – 09-10-2019 – **Salud** – Apruébase todo lo actuado por este Ministerio y sus dependencias en lo referente a la Licitación Pública Nº 03/18, para la «Obra Construcción Estación Transformadora las Cañas Etapa 1, Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca»; cuyo presupuesto oficial que asciende a $ 26.968.000,00. Recházase la oferta presentada por la firma «Broca SRL.», «Constructora del Norte SRL.», Hormicat SA.», «Sucesión de Guido David Mogetta Empresa Constructora», de acuerdo a lo expresado por la Comisión de Preadjudicación en su informe, el que como Anexo, pasa a formar parte integrante del presente. Adjudícase la Licitación Pública mencionada con un plazo para realizar la obra/provisión de 8 meses contados de la fecha del Acta de Replanteo. Facúltase al Ministerio a celebrar con la firma Ing. Carlos A. Monti, empresa de Construcciones e Instalaciones y Montajes el Contrato de Obra Pública previa constitución de la garantía requerida por Ley y aprobar las modificaciones de obra y de plazos indispensables para la misma. El gasto deberá ser imputado a las partidas presupuestarias del año en curso.

Dcto. GJ. Nº 2047 – 09-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada: «Productores Nogaleros de Londres Asociación Civil», fundada el 15AGO18, en la Localidad de Londres, Dpto. Belén, de la Provincia de Catamarca. Apruébase el Estatuto Social de la misma, el que como anexo en Escritura Pública Nº 84/18 y N° 58/19, forma parte del presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. (P) – OP. Nº 2048 – 09-10-2019 – **Hacienda y Finanzas – Obras Públicas** – Modifícase la Planta de Personal Permanente, Dción. de Recursos Humanos y Organización, del Mtrio. de Obras Públicas, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.025 – SAF.010, D.P. de A. del Mtrio. de Obras Públicas – U.Ejec.263, Dción. de Recursos Humanos y Organización – Prog.007 - Act. 007 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.130, Tres (3) cargos Categ. 11, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 01 – Agrupamiento Mantenimiento y Producción, 02 – Personal Operario, e INCORPORANDO: Tres (3) cargos Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrupación Administrativo, 03 – Personal de Ejecución. Reubícanse presupuestariamente a los agentes Cristian Federico Arjona, CUIL. N° 20-31691291-6; Manuel Angel Fabián Montilla, CUIL. N° 20-29259596-5; y Néstor Daniel Romero, CUIL. 20-32681716-4, en los cargos incorporados precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización, cambio de agrupamiento y pago de haberes conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el mismo.

Dcto. HF. (P) – OP. Nº 2049 – 09-10-2019 – **Hacienda y Finanzas – Obras Públicas** – Modifícase la Planta de Personal de la Dción. Pcial. de Administración de Riego, del Mtrio. de Obras Públicas, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Acdo. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.025 – SAF.033, D.P. A. Secretaría de Recursos Hídricos – U.Ejec.321, Dción. Pcial. de Administración de Riego – Prog.008 - Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.4 – Fu.440, Un (1) cargo Categ. 11, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 01 – Agrupamiento Mantenimiento y Producción, 02 – Personal Operario, e INCORPORANDO: Un (1) cargo Categ. 13, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 03 – Agrupamiento Técnico, 02 – Personal Técnico. Reubícase presupuestariamente al agente Claudio Manuel Cano, CUIL. N° 20-2385491-1; en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo, cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el mismo.

Dcto. HF. (P) – OP. Nº 2050 – 09-10-2019 – **Hacienda y Finanzas – Obras Públicas** – Modifícase la Planta de Personal de la Subsecretaría de Planificación

de Recursos Hídricos, del Mtrio. de Obras Públicas, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.025 – SAF.010, D.P. de A. Secretaría de Recursos Hídricos – U.Ejec.053, Subsecretaría de Planificación de Recursos Hídricos – Prog.004 - Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.130, Un (1) cargo Categ. 11, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 01 – Agrupamiento Mantenimiento y Producción, 02 – Personal Operario , e INCORPORANDO: Un (1) cargo Categ. 11, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 02 – Agrupamiento Servicios Generales, 02 – Personal de Servicios. Reubícase presupuestariamente al Sr. Luis Anselmo Luna, CUIL. 20-11405689-9; en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento y pago de haberes conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el mismo.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACIONES PENDIENTES

Resolución Ministerial HF. Nº 101

APRUÉBANSE LOS COMPROBANTES DE RECURSOS EMITIDOS POR EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA «e-SIDIF» EL MANUAL DE REGISTRO DE RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de Julio de 2019

VISTO:

El Expediente M-880/2019, por el que Contaduría General de la Provincia, solicita la aprobación de los Comprobantes de Recursos emitidos por el Sistema Integrado de Información Financiera «e-SIDIF», el «Manual de Registro de Recursos del Sector Público Provincial No Financiero», aprobado por Resolución Interna C.G.P. N° 09, de fecha 29 de mayo de 1999, la Ley N° 4938 que establece y regula la «Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial», su Reglamento Parcial N° 1 aprobado por Decreto Acuerdo N° 907 de fecha 23 de junio de 1998, y el Decreto Acuerdo N° 246 de fecha 25 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Interna C.G.P. N° 09 de fecha 29 de mayo de 1999, se aprobó el «Manual de Registro de Recursos del Sector Público Provincial No Financiero», en el marco de la Ley N° 4938, que establece y regula la «Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial».

Que por Decreto Acuerdo N° 246 de fecha 25 de febrero de 2019, se autorizó al Ministerio de Hacienda y Finanzas a dictar normas y procedimientos y adecuar las existentes, a través de los órganos rectores definidos la Ley N° 4938, y elaborar el Marco Conceptual y Procedimientos de Registro de Recursos y Gastos; el cual deberá ser utilizado en forma obligatoria para las Entidades y Jurisdicciones comprendidas en el Artículo 2° inc. c) y d) de la Ley N° 4938.

Que por Resolución H. y F. N° 096 de fecha 02 de julio de 2019, se aprobó el Proyecto de Implementación del «Sistema Integrado de Información Financiera «e-SIDIF», elevado por la Contaduría General de la Provincia en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Que por la citada Resolución se autorizó a las Entidades y Jurisdicciones comprendidas en el artículo 2° incisos c) y d) de la Ley N° 4938, a regularizar el registro en el Sistema Integrado de Información Financiera «e-SIDIF», de los comprobantes de ejecución presupuestaria de recursos y gastos, de operaciones Económicas - Financieras, que sean realizados hasta la efectiva «Puesta en marcha en Producción» del mencionado Sistema, en la medida que cuenten con Crédito Presupuestario y Cuota de Compromiso y Devengado.

Que el Artículo 30° de la Ley N° 4938 establece, que «Las Jurisdicciones y Entidades comprendidas en esta Ley, deberán llevar los registros de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, en las condiciones que fije la reglamentación. En materia de Recursos deberá registrarse como mínimo, su efectiva recaudación...».

Que por lo expuesto precedentemente corresponde, en particular adecuar la normativa existente, a efectos de garantizar la operatividad del «Sistema Integrado de Información Financiera «e-SIDIF» en la Provincia, en reemplazo del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera «S.I.P.A.F.».

Que en el marco del desarrollo para la implementación del Sistema Integrado de Información Financiera «e-SIDIF», se debe proceder a actualizar los diseños de los formularios de recursos (con o sin imputación presupuestaria y salidas de fondos), incorporando nuevos atributos de información a su registro, que en el nuevo modelo se identifican como comprobantes.

Que en tal sentido, también corresponde rediseñar aquellos que permitan las modificaciones y regularizaciones de los registros presupuestarios y/o no presupuestarios.

Que tomó intervención Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante Dictamen N°83 bis de fecha 03 de julio de 2019, expidiéndose de manera favorable a la continuidad del trámite.

Que la presente resolución se dicta en función de las atribuciones conferidas por el Artículo 4° del Decreto Acuerdo N° 246/2019.

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébanse los «Comprobantes de Recursos» emitidos por el Sistema Integrado de Información Financiera «e-SIDIF», en reemplazo de los Formularios Contables aprobados por Resolución Interna C.G.P. N° 09 de fecha 29 de mayo de 1999, «Manual de Registro de Recursos del Sector Público Provincial No Financiero», que se indican a continuación:

a) «Comprobante Informe de Recursos (IR)», (reemplaza aC-10).

b) «Comprobante de Modificación de Informe de Recursos (CMIR)».

c) «Comprobante de Operación Vinculada (COV)».

d) «Comprobante «Cambio de Medio de Percepción (CMP-REC)».

Artículo 2°.- Las disposiciones de la presente Resolución serán de aplicación obligatoria para las Entidades y Jurisdicciones comprendidas en el Artículo 2° incisos c) y d) de la Ley N° 4938, que se habiliten para operar en el módulo de recursos del Sistema Integrado de Información Financiera «e-SIDIF».

Artículo 3°.- Establécese que los comprobantes aprobados en el Artículo 1° de la presente resolución deberán ser firmados electrónicamente y digitalmente conforme lo establecido por el DECRETO ACUERDO N° 457/14, de Adhesión de la Provincia de Catamarca a las disposiciones contenidas en la Ley Nacional N° 25506, relativas al empleo de la firma digital y electrónica.

Artículo 4°.- Facúltase a la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA a realizar modificaciones en los comprobantes, y descriptivos de Ejecución Presupuestaria de recursos para la Administración Provincial, aprobados en la presente resolución, como así también para el dictado de las normas complementarias, aclaratorias, interpretativas a que hubiere lugar.

Artículo 5°.- Facúltase a la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA a establecer procedimientos de contingencia en el marco de la presente resolución.

Artículo 6°.- Establécese que las disposiciones contenidas en el ANEXO I- Reglamento Parcial N° 1 de la Ley N° 4938 que establece y regula la «Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial», aprobado mediante Decreto Acuerdo N° 907/1998, serán de aplicación hasta la cancelación de las obligaciones emergentes de dicho marco legal.

Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese, y archívese.

CPN. Ricardo Sebastián Véliz
Ministro de Hacienda y Finanzas

Resolución Ministerial HF. Nº 103

CREASE EN EL ÁMBITO MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, EL CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO (CAU) PARA CONSULTAS REFERENTES A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA «e-SIDIF»

San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de Julio de 2019.

VISTO:

El Expediente M-880/2019, la Ley N° 4938 que establece y regula la «Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial», su Reglamento Parcial N° 1 aprobado por Decreto Acuerdo N° 907 de fecha 23 de junio de 1998, y el Decreto Acuerdo N° 246 de fecha 25 *de* febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 3° del Decreto Acuerdo N° 246 de fecha 25 de febrero de 2019, se designó como Autoridad de Aplicación al Ministerio de Hacienda y Finanzas, para la implementación del «Sistema Integrado de Información Financiera - «e-SIDIF» en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Que por el mencionado Instrumento Legal, se autorizó al Ministerio de Hacienda y Finanzas a dictar normas y procedimientos y adecuar las existentes, a través de los órganos rectores definidos la Ley N° 4938.

Que en el marco de implementación del «Sistema Integrado de Información Financiera «e-SIDIF» en el ámbito de la Administración Provincial, aprobado por Decreto Acuerdo N°246 de fecha 25 de febrero de 2019, el Ministerio de Hacienda y Finanzas se encuentra abocado en el proceso ejecución de acciones de mejoramiento a nivel de procesos, que fortalezcan su desempeño y funcionamiento, en procura de las metas y resultados que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

Que, en atención a la complejidad que supone la implementación de un nuevo Sistema de Administración Financiera de esta envergadura, resulta necesario habilitar una mesa de ayuda a fin de canalizar las consultas relacionadas con la implementación del mismo.

Que, tomó intervención Asesoría Legal de Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante Dictamen M.H.yF.N°83BIS/19, expidiéndose de manera favorable a la continuidad del trámite.

Que la presente resolución se dicta en función de las atribuciones conferidas por el Artículo 4° del Decreto Acuerdo N° 246/2019.

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS RESUELVE:

Artículo 1°.- Créase en el ámbito Ministerio de Hacienda y Finanzas, el «Centro de Atención al Usuario»(CAU) para consultas referentes a la implementación del Sistema Integrado de Información Financiera «e-SIDIF».

Artículo 2°.- Facúltase a Contaduría General de la Provincia a la creación de una Cuenta de Correo Electrónico Oficial, con denominación **cau.esidif@catamarca.gov.ar,** donde las Entidades y Jurisdicciones del Sector Público Provincial deberán formular las consultas dirigidas al Centro de Atención al Usuario creado por el artículo primero del presente Instrumento Legal.

Artículo 3°.- Comuníquese por Contaduría General de la Provincia, el uso obligatorio de la casilla de correo electrónico creada, para la consultas referentes exclusivamente a la implementación del Sistema Integrado de Información Financiera «e-SIDIF».

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, y archívese.

CPN. Ricardo Sebastián Véliz
Ministro de Hacienda y Finanzas

Resol. Minist. HF. Nº 105 - 10-07-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Apruébanse los comprobantes del módulo de «Deducciones y/o Retenciones» dentro del Sistema Integrado de Información Financiera «e-SIDIF» que se indica a continuación: a) «Comprobante de Devengado de Retenciones de Gastos» (CDR-GS). b) «Comprobante de Devengado de Retenciones de Fondo Rotatorio»

(CDR-FR). c) «Comprobante de Pago de Retenciones de Gastos» (PG-RET). d) «Comprobante de Pago de Retenciones de Fondo Rotatorio» (PGRETFR). Las disposiciones, establecidas en la presente serán de aplicación exclusiva para los Organismos comprendidos en el inciso a) del Art. 2º inc. c) y d) de la Ley Nº 4938, que se habiliten para operar con el Sistema «e-SIDIF». Facúltase a la Contaduría Gral. de la Provincia y a la Tesorería Gral. de la Provincia, para el dictado de las normas complementarias, aclaratorias e interpretativas a que hubiere lugar y a Contaduría mencionada a realizar modificaciones en los comprobantes y descriptivos aprobados en la presente Resolución.

Resol. Minist. HF. Nº 106 - 10-07-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Facúltase a Contaduría Gral. de la Provincia a designar los «Administradores Generales» responsables de otorgar los permisos de acceso al Sistema Integrado de Información Financiera «e-SIDIF» y de gestionar las altas y bajas de los usuarios del mismo. Apruébanse las Misiones y Funciones del «Centro de Atención al usuario» (CAU) «e-SIDIF», creado por Resol. HF. Nº 103/19, las que como Anexo I forman parte de la presente y el uso del «Sistema de Tickets» vigente en la Contaduría mencionada para el cumplimiento de las funciones del CAU «e-SIDIF». Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

AÑO 2017

Resol. Minist. ECyT. Nº 820 – 28-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 14.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 821 – 02-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Custodia de Bienes y Valores para establecimientos escolares del Ministerio, Grupo VI, por el término de 60 días corridos, con opción a prórroga por igual período, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 866/17, por $ 250.000. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos A y B, la entrega de los mismos e informes se efectuará en la Unidad Sectorial de Contrataciones, de la Dción. mencionada, sito en Av. Belgrano S/Nº, Pabellón Nº 15, CAPE., de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 hs. y desígnanse como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Subsecretario/a de Educación, Director/a de Educación Primaria; Director/a de Educación Secundaria, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 11OCT17, a las 10:00 hs., en la Unidad Sectorial de Contrataciones, de la citada Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 822 – 02-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio al Profesor Daniel Alejandro Comelli, DNI. N° 25.928.704, Profesor Interino de 3 hs. cátedra en la Escuela Secundaria N°1 «Colegio Nacional Fidel M. Castro», Profesor de 6 hs. cátedra Interinas en la Escuela Secundaria N° 52, Anexo I Escuela Primaria N° 296, Profesor Suplente de 3 hs. cátedra en la Escuela Secundaria N°2 «Clara J. Armstrong», Maestro Especial Interino en el JIN N° 37 Sede Escuela Primaria N° 992 y Maestro Especial Suplente en la Escuela Primaria N° 428 «Dr. Enrique Ocampo», todos establecimientos de esta ciudad Capital, para prestar servicios en la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01 y hasta el 06OCT17.

Resol. Minist. ECyT. Nº 823 – 02-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –**Dispónese que la asignación específica creada mediante Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, destinada anualmente a asegurar el financiamiento del gasto consolidado en educación de la Pcia. de Catamarca, transferido a una cuenta específica de este Ministerio se distribuirá conforme el coeficiente que surja de considerar la proporción de cantidad de matrículas de alumnos

conforme la estadística del año inmediato anterior de los sistemas educativos oficiales del Sector Público y Privado correspondientes a las Jurisdicciones Provinciales y Municipales y un incremento del 30% del Fondo de Financiamiento Educativo destinado a cada uno de los Sistemas Educativos Municipales Formales, el cual se ha fijado oportunamente conforme al método previsto y que el Ministerio será encargado de mantener actualizada la información a matrícula requerida. Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la transferencia de los fondos a SEP17, a favor de los municipios consignados en Anexo Unico del presente instrumento, por $ 8.096.040,70. La distribución de fondos será imputada a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del ejercicio vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 824 – 02-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 14.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 825 – 02-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 14.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 826 – 04-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Subsec. de Educación, a suscribir el Acta Prórroga del Contrato de Locación de Servicios de Custodia de Bienes y Valores, para establecimientos escolares de este Ministerio, Grupo VI, con la firma «Cóndor Vigilancia», de Enrique Tejeda, por el término de 60 días corridos, por $ 200.000. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación del Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 827 – 04-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Cornelio Cancio Gonzáles, DNI. Nº 24.035.290, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 25, localidad de Saujil, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 828 – 04-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. José David Garro, DNI. Nº 25.180.709, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 5 de Amanao, Dpto. Andalgalá, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 10.250. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 829 – 04-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. José David Garro, DNI. Nº 25.180.709, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 5 de Amanao, Dpto. Andalgalá, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 20.500. Establécese el plazo de

30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 830 – 04-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 12.500. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 831 – 04-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 12.500. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 832 – 04-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, de la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 12.500. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 833 – 04-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio al Sr. Raúl Marcelo Medina, DNI. N° 24.605.384, Profesor de 9 hs. cátedra anual Titular, en disponibilidad en el Instituto de Educación Superior «Estanislao Maldones», en la localidad de Piedra Blanca, Dpto. Fray Mamerto Esquiú y de 9 hs. cátedra cuatrimestrales Titular en el Instituto Superior Técnico Industrial «Dr. Néstor Carlos Kirchner», Dpto. Capital, Dción. de Educación Superior y de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional de la Subsec. de Educación, para prestar servicios en la Jefatura de Gabinete de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta el 31DIC17.

Resol. Minist. ECyT. Nº 834 – 04-10-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto denominado «La Centralidad del Juego en la Educación Inicial, formatos de juego y juegos colaborativos», que organizado por el Instituto de Educación Superior, Clara J. Armstrong, se llevó a cabo el 27MAY, 03 y 17JUN, 01JUL, 26AGO, 09 y 23SEP y 07OCT17, formato de curso-taller, modalidad presencial, un cupo limitado 36 asistentes, una carga horaria de 60 hs. cátedras y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento de referencia. Dispónese que los certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología éstos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. S. Nº 2611 – 27-10-2017 – **Salud** – Rectifícase el séptimo párrafo de la Resol. Minist. S. N° 2559/17, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Considerando: Que la presente gestión se encuentra comprendida en las previsiones de la Norma III. c) del Anexo IX del Decreto Acuerdo N° 03 de Enero de 2017». Rectifícase el Art. 2° de la Resol. Minist. -S- N° 2559/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS, CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE

ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD, S.A.F. N° 011 y TRIBUNAL DE CUENTAS».

Resol. Minist. S. Nº 2612 – 27-10-2017 – **Salud** – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. Interna N° 109/15, de la Dción. Pcial. de Saneamiento Ambiental. Reconócese el Adicional por Función Jerárquica, establecido en el Art. 87° Inc. c) Pto. 2.1, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor de la agente Adriana del Valle Cuello, CUIL. 27-23024483-4, Grupo A, Grado 4, como Jefa de Dpto. Saneamiento Ambiental, Dción. Pcial. de Saneamiento Ambiental, de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 08SEP15.

Resol. Minist. S. Nº 2613 – 27-10-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 197/17, para la adquisición de medicamentos destinados al stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud, por $ 225.000,00 y adjudícase a favor de la firma Droguería Plaza Oña SA., CUIT. 30-70993236-1, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2614 – 27-10-2017 – **Salud** – Reconócese a la agente Paola Natalia Bayón, CUIL. 27-31412669-1, Grupo A, Grado 5, Pta. Pte., los adicionales por Dedicación Semi-Exclusiva, Tarea Asistencial y Zona Inhóspita, establecidos en el Art. 87° Inc. a), Inc. d) Pto. 1 e Inc. i) Pto. 1 respectivamente, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con Funciones de Médico Jefe de Servicio en el Establecimiento Sanitario Seccional Palo Blanco, Dpto. Tinogasta, Dción. Area Programática N° 10, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 20OCT16.

Resol. Minist. S. Nº 2615 – 27-10-2017 – **Salud** – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. N° 867/17, de la Dción. Gral. del Hospital Interzonal «San Juan Bautista». Déjase sin efecto parcialmente la Resol. Minist. S. N° 1183/10, donde dice, «Art. 2°, Ratificar en todas sus partes las Disposiciones efectuadas por la Dirección General del Hospital San Juan Bautista y que se detallan a continuación: La Disposición 983/10 de fecha 18OCT2010 (fs. 721/722).

Resol. Minist. S. Nº 2616 – 27-10-2017 – **Salud** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, Incrementando $ 2.445.150,73, en Recursos y partidas de la Dción. Programa Federal Incluir Salud, M.S., y Programa Federal Incluir Salud, conforme se indica en los Anexos I y II, que forman parte del instrumento legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2617 – 27-10-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 90.000,00, para el reintegro de gastos de estudios de alta complejidad, efectuada al paciente Esteban Sabino Fuenzalida, DNI. N° 12.346.783 Beneficiario N° 405-87925150-0. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, con los recaudos legales del caso. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2618 – 27-10-2017 – **Salud** – Otórgase el beneficio de Servicio Extraordinario, mensuales de 80 hs., al agente Silvio Sebastián Díaz, CUIL. 20-28309771-5, quien presta servicios en la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio. Facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación de los mismos.

Resol. Minist. S. Nº 2619 – 30-10-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 530/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, destinados a los programas de perinatología e IRAB, gestionada por la Dción. Pcial. Materno Infantil, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio y adjudícase a la firma «Produmed SRL.», CUIT. 30-71429667-8, por $ 226.966.80. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2620 – 31-10-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 30.250,00, para la realización de gastos de derivación a un centro de mayor

complejidad, destinada al paciente Estanislao Alberto Puentes, DNI. N° 27.917.105, persona de escasos recursos económicos sin cobertura social. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la ayuda económica, con los recaudos legales del caso, mediante depósito Cta. Cte. N° 9731/4 del Banco Córdoba, SUC. 922, Instituto Mostaza Sánchez, CBU. N° 0200922701000000973147. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2621 – 31-10-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 35.000,00, para la realización de gastos de derivación a un centro de mayor complejidad, destinada a la paciente Liliana Mabel Farias, DNI. N° 25.749.348, persona de escasos recursos económicos sin cobertura social. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la ayuda económica, con los recaudos legales del caso, mediante depósito Cta. Cte. N° 0515-02004272-13 del Banco ICBC, SUC. 515, Instituto Privado de Radioterapia SA., CBU. N° 0150515302000004272135. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2622– 31-10-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 222/17, para la adquisición de medicamentos, destinados al stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud, con un presupuesto oficial de $ 294.933,52. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, de la Dción. del Programa, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director, Médico Auditor y Area Contable del Programa. Facúltase a la Dirección del Programa mencionado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2623– 31-10-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 241/17, para la adquisición de medicamentos, destinados al stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud, con un presupuesto oficial de $ 334.235,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, de la Dción. del Programa, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director, Médico Auditor y Area Contable del Programa. Facúltase a la Dirección del Programa mencionado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2624 – 31-10-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 229/17, para la adquisición de prótesis destinada al paciente Manuel Reyes Silva, DNI. N° 17.724.837, Beneficiario N° 405-91996000-0 del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, por $ 149.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en la Dción. del Programa, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director y Area Contable del Programa. Facúltase a la Dirección del Programa mencionado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2625 – 31-10-2017 – **Salud** – Autorízase la prórroga por el término de 3 meses y por única vez, del Contrato del Servicio de Higiene Hospitalaria, suscripto entre el Hospital Interzonal San Juan Bautista y la firma «Selim Servicios Generales de Juan Ramón Funes, CUIT. 20-31401728-6», cuyo monto es de $ 450.000,00, correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica N° 271/17, aprobada mediante Resol. Minist. S. N° 2187/17. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2626 – 31-10-2017 – **Salud** – Rectifícase parcialmente la Resol. Minist. S. N° 858/17, en lo referente al monto en letras del Presupuesto Oficial autorizado, siendo el correcto PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL

NOVECIENTOS CUARENTA y DOS CON 20/100 ($ 431.942,20). Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 239/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 858/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 407.658,60 y adjudícase a las firmas «Medicina Integral SRL.», CUIT. 30-64353146-8, $ 52.680,00, «Macropharma SA., CUIT. 30-70865088-5» $ 90.985,60, «Produmed SRL.», CUIT. 30-71429667-8», $ 105.938,00, «Global Médica SA.», CUIT. 33-71250477-9», $ 155.310,00, «Farmacia San Francisco de Andrade Luis Miguela, CUIT. 20-22806253-8», $ 407.658,60. Decláranse desiertos los Items N° 08, 16 y 26, por falta de cotización. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2627 – 31-10-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 190/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 850/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales y útiles menores, médico quirúrgico y de laboratorio, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 200.847,00 y adjudícase a las firmas «Medicina Integral SRL.», CUIT. 30-64353146-8», $ 97.600,00, «Produmed SRL.», CUIT. 30-71429667-8», $ 103.247,00. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2628 – 31-10-2017 – **Salud** – Increméntase en la suma de $ 68.206,50, el Presupuesto Oficial autorizado mediante Resol. Minist. S. N° 787/17. Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 018/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 199.660,00 y adjudícase a la firma «Casa Otto Hess.», CUIT. 30-52600883-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2629 – 01-11-2017 – **Salud** – Modificanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17. Incrementando $ 413.920,00 en partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos y en Recursos de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, conforme Anexos I y II. Disminuyendo $ 1.884.400,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, e Incrementando igual monto en otras partidas del organismo mencionado, conforme Anexo III, que forman parte del instrumento legal para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2630 – 01-11-2017 – **Salud** – Dase de Alta el beneficio de Servicio Extraordinario 80 hs., al agente Héctor Eduardo López, CUIL. 23-26187873-9, de Mesa de Entrada y Salida de este Ministerio, a partir de la fecha del presente instrumento legal. Facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación del mismo.

Resol. Minist. S. Nº 2631 – 07-11-2017 – **Salud** – Dase de Alta el beneficio de Servicio Extraordinario 80 hs., al agente Rodolfo Manuel Vega, CUIL. 20-28885966-4, de Div. Patrimonio, Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, retroactivo al 01SEP17. Facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación del mismo.

Resol. Minist. S. Nº 2632 – 07-11-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 696/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de alimentos para personas, destinados a la Dción. de Atención Integral de Adicciones, con un presupuesto oficial de $ 495.714,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por Div. Compras, del SAF. 011. Establécese la Apertura de la Contratación en la oficina de la Div. Compras, de este Ministerio, Chacabuco 169, el 08NOV17 a las 11:00 hs. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora Provincial de Políticas Asistenciales de la Subsec. de Salud Mental y Adicciones, a la Jefa del SAF. 011 y al Asesor Legal de este Ministerio. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2633 – 07-11-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 627/17, para la adquisición de equipo sanitario y de laboratorio, destinado al Centro Sanitario «Lleguemos al Barrio», por $ 211.455,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada,

fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, el 17NOV17, a las 11:00 hs., en el Area Div. Compras, de este Ministerio, Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF. 011 y Coordinador Legal del Programa Sumar. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2634 – 07-11-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 562/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de equipo sanitario y de laboratorio, destinados a los distintos CAPS de la Provincia priorizados por el Programa Redes del Ministerio , por $ 435.559,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, el 28NOV17, a las 12:00 hs., en el Area Div. Compras, de este Ministerio, Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF. 011 y la Coordinadora Ejecutiva del Programa Sumar. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. Nº 2635 – **Pendiente.**

Resol. Minist. S. Nº 2636 – 07-11-2017 – **Salud** – Restitúyase a la Cta. Cte. N° 46.601.599/44 del Proyecto FESP2, $ 50.000,00. Autorízase a Div. Tesorería a emitir Cheque de la Cta. Cte. N° 46.601.234/54 Fondo Permanente del Ministerio a la Cta. Cte. N° 46.601.599/44, correspondiente al Proyecto mencionado, en carácter de devolución, por así corresponder.

Resol. Minist. S. Nº 2637 – 07-11-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, de la Dción. Pcial. Atención Integral a Personas con Discapacidad, de este Ministerio, realizadas durante OCT17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 2638 – 07-11-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, de la Dción. Banco Central de Sangre, correspondiente a OCT17, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Técnicas Activas, Dción. Banco Central de Sangre Incrementar 192 hs., Dción. de Atención Médica de Emergencias Decremento 192 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dcion. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 2639 – 07-11-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, de este Ministerio, realizadas durante OCT17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 2640 – 07-11-2017 – **Salud** – Auspíciase las «I Jornadas Provinciales de Infectología y Microbilogía», organizadas por la Sociedad de Infectología y Microbiología de Catamarca, SIMCA, que se llevarán a cabo el 28 y 29NOV17, en el Salón Auditórium del Hospital Interzonal «San Juan Bautista».

Resol. Minist. S. Nº 2641 – 07-11-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 676/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de alimentos para personas, gestionada por la Dción. Pcial. Materno Infantil, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, destinada al Programa Evaluación Nutricional y Dación de Leche, para ser distribuida a la población bajo Programa madres embarazadas, que amamantan y niños menores de 6 años, por $ 499.950,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras, del SAF. 011, fijándose fecha para el Acto de Apertura de las Propuestas, el 10NOV17, a hs. 12:00 en las oficinas de Div. Compras, del Ministerio, Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF. 011 y la Directora Provincial de Materno Infantil de este Ministerio. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2642 – 07-11-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 005/17, para la adquisición de combustible y lubricantes, destinados a la citada Dción. de este Ministerio, por $ 199.966,50 y adjudícase a favor de la firma El Jumeal SRL., CUIT. 30-70822865-2, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2643 – 07-11-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, que establece el «Régimen Especial de Becas del Programa Nacional Redes», correspondiente a OCT17. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago, cuyo monto es de $ 124.600,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2644 – 07-11-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 499/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 369.500,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, el Director Asistencial y la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dirección General del Hospital mencionado a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2645 – 07-11-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 515/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 483.787,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, el Director Asistencial y la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dirección General del Hospital mencionado a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2646 – 07-11-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 502/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 496.837,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, el Director Asistencial y la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dirección General del Hospital mencionado a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2647 – 07-11-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 500/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 405.975,66. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, el Director Asistencial y la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dirección General del Hospital mencionado a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2648 – 07-11-2017 – **Salud** – Otórgase Tareas Pasivas a partir del 01SEP hasta el 01DIC17, a la agente Silvia del Valle Rasjido, CUIL. 27-

25302167-0, con prestación de servicios en el Hospital Zonal de Belén, Dción. Area Programática N° 11, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, conforme a lo establecido en el Art. 32° del Dcto. Acdo. N° 1875/94.

Resol. Minist. S. Nº 2649 – 07-11-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 503/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 442.188,90. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF. 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, el Director Asistencial y la Directora de Administración del Hospital. Facúltase a la Dirección General del Hospital mencionado a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2650 – 07-11-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 35.000,00, para solventar gastos de estudios de braquiterapia, destinada a la paciente Assis Damiana Da Silva, DNI. N° 95.690.502, de escasos recursos económicos sin cobertura social. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica con los recaudos legales del caso. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2651 – 07-11-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 276/17, para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Enzo Miguel Martínez, DNI. N° 39.997.940, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 149.000,00 y adjudícase a favor de la firma Osteolife SRL., CUIT. 30-70776140-3, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2652 – 07-11-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 212/17, para la adquisición de medicamentos destinados al stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud, por $ 300.000,00 y adjudícase a favor de la firma Farmacia San Francisco de Luis M. Andrade, CUIT. 20-22806253-8, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2653 – 07-11-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 221/17, para la adquisición de medicamentos, destinados al stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud, con un presupuesto oficial de $ 309.152,65. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. del Programa, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director, Médico Auditor y Area Contable del Programa. Facúltase a la Dirección del Programa mencionado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2654 – 07-11-2017 – **Salud** – Rectifícase el séptimo párrafo de la Resol. Minist. S. N° 2552/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Considerando: Que la presente gestión se encuentra comprendida en las previsiones de la Norma III. c) del Anexo IX del Decreto Acuerdo N° 03 de Enero de 2017». Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17. Disminuyendo $ 785.048,41 en partidas de Dción. Pcial. de R.R.H.H. y Gestión de Calidad, Dpto. Equipo Técnico de Recurso Físico en Salud, Dpto. Planificación en Salud Conducción Central, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Dción. Pcial de Asistencia Sanitaria, Area Programática N° 12, Hospital Santa María e Incrementando igual monto en otras partidas de la Subsec. de Planificación y Gestión en Salud, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Area Programática N° 12, Hospital Santa María, conforme se indica en el Anexo I, que forman parte del instrumento legal para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2655 – 07-11-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, que establece el «Régimen Especial de Becas» contemplados en el Programa Nacional «Proyecto de Protección de la Población Vulnerable, Proteger Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles», correspondiente a OCT17. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago, cuyo monto es de $ 233.700,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2656 – **Publicada en B. O. Nº 92/17.**

Resol. Minist. S. Nº 2657 – 07-11-2017 – **Salud** – Ratifícase en todas sus partes la Resol. O.S.E.P. N° 2903/15, de la Dción. de la Obra Social de los Empleados Públicos. Reconócese el Suplemento por Subrogancia en la Cat. 19, Agrup. Administrativo, establecido en el Art. N° 7° del Dcto. Acdo. N° 783/97, a favor de la agente Robertina Analía Sánchez, CUIL. 27-16276757-2, Pta. Pte., mientras desempeñe las Funciones de Jefa de Div. Farmacia y Botiquines del Interior, de la Obra Social, de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 06JUL14.

Resol. Minist. S. Nº 2658 – 07-11-2017 – **Salud** – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. N° 1483/14, de la Dción. Gral. del Hospital Interzonal «San Juan Bautista». Reconócese el Adicional por Función Jerárquica, establecido en el Art. 87° Inc. c) Pto. 1.3, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor de la agente María Rosa Caros, CUIL. 27-23031738-6, Grupo A, Grado 5, como Jefa de Servicio Traumatología, de la Div. Enfermería Clínica, del Dpto. Enfermería, Dción. Asistencial del Hospital mencionado, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 09DIC14.

Resol. Minist. S. Nº 2659 – 07-11-2017 – **Salud** – Apruébanse las Planillas de Liquidación correspondiente al pago de 27 días de Licencia Anual Ordinaria 2015, cuyo importe es de $ 13.419,15, adeudados a la Sra. Sara del Valle Videla, CUIL. 27-11590293-3, Grupo B, Grado 1, Carrera Sanitaria, ex agente de la Dción. Pcial. Atención Primaria de la Salud, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, del Ministerio, a efectuar el Pago de la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 2660 – 07-11-2017 – **Salud** – Auspíciase el Proyecto Educativo denominado, «Jornadas de Capacitación en Soporte Nutricional, Alcanzando Los Objetivos Nutricionales», organizadas por el Colegio de Dietistas y Nutricionistas de Catamarca, Nutricia Bago, conjuntamente con la Dción. de Farmacia Central de este Ministerio y el Programa de Enfermedades Crónicas No Transmisibles, ECNT, que se llevarán a cabo el 10 y 11NOV17, en el Salón Auditórium de la Maternidad Provincial «25 de Mayo».

Resol. Minist. S. Nº 2661 – 08-11-2017 – **Salud** – Rectifícase la Resol. Minist. S. N° 2436/17, en su Anexo I ya que por error involuntario se consignó erróneamente el Programa 21 siendo lo correcto Programa 1. Modifícase el monto de la reestructuración Presupuestaria, disminuyendo el mismo a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 ($1.400.000,00). Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17. Disminuyendo $ 1.400.000,00 en partidas del Ministerio de Salud e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme se indica en el Anexo I, que forman parte del instrumento legal para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2662 – 08-11-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, del Hospital Santa María, Area Programática N° 12, de este Ministerio, realizadas durante OCT17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 2663 – 08-11-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Médicas, Bioquímicas y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, del Hospital Andalgalá, Area Programática N° 9, correspondiente a OCT17, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Técnicas Activas, Area Programática N° 9 Incrementar 372 hs., Dción. del Sistema de Atención Médica de Emergencia Decremento 372 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Médicas, Bioquímicas y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dcion. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 2664 – 08-11-2017 – **Salud** – Reconócese a la agente Silvia Inés Varela, CUIL. 27-17428379-1, Grupo A, Grado 5, Pta. Pte. la Dedicación Semi-Exclusiva, establecido en el Art. 87° Inc. a), de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con Funciones de Jefa de Dpto. Enfermería de la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, a partir del 01ENE17.

Resol. Minist. S. Nº 2665 – 08-11-2017 – **Salud** – Autorízase el incremento por $ 29.500,00, al Presupuesto Oficial autorizado mediante Resol. Minist. S. N° 2501/17. Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 632/17, para la adquisición de equipo sanitario y de laboratorio, destinados a los distintos CAPS de la Provincia priorizados con el Programa Redes de este Ministerio, por $ 178.000,00 a favor de la firma «Virsey de Víctor Roberto Seiler.», CUIT. 20-24309508-6, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2666 – 08-11-2017 – **Salud** – Aféctase al Sr. Manuel Antonio Bulacio, CUIL. 20-17916099-5, para desempeñar Funciones en la comunidad Cenáculo en la Localidad de El Rodeo y Las Juntas, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha de su notificación.

Resol. Minist. S. Nº 2667 – **Pendiente.**

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

Resol. SECRI. Nº 119 – 15-10-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébase lo actuado por el SAF. Nº 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, que tiene por objeto impresiones de gorras y remeras para las Olimpíadas de Matemática ATACALAR, NOV19 según pedido de precio con un presupuesto oficial de $ 98.000, a tenor de lo normado en los Arts. 21º Inc. J) 51º Inc. a); 53º primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. Nº 481/17. Adjudícase la presente al Sr. Emiliano Samuel Carignano, CUIT. 20-31814897-0, por $ 96.000. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130, del presupuesto vigente. Autorízase al SAF. Nº 17, a realizar lo correspondiente hasta el pago respectivo.

Resol. SECRI. Nº 120 – 15-10-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébase lo actuado por el SAF. Nº 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, la contratación del servicio de catering para el evento «Ciclo de Conferencias relaciones Internacionales 2° parte, Tinogasta» con un presupuesto oficial de $ 99.000, a tenor de lo normado en los Arts. 21º Inc. J); 51º Inc. a), 53º primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. Nº 481/17. Adjudícase la presente al Sr. Pablo Matías Murúa, CUIT. 20-35201528-9. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 – Ffin.11 – U.Geog.4901, del presupuesto vigente.

Resol. SECRI. Nº 121 – 17-10-2019 – **Coordinación Regional e Integración** – Apruébase lo actuado por el SAF. Nº 17 de esta Secretaría, en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, que tiene por objeto la compra de presentes para las Madres de la Secretaría en el marco de su día, con un presupuesto oficial de $ 14.000, a tenor de lo normado en los Arts. 21º Inc. J) tercer párrafo; 51º Inc. a), 53º primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. Nº 481/17. Adjudícase la presente al Sr. Pablo Hernán Fabricius, CUIT. 20-30375900-0. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.010 – M.1 – Prog.030 – Fi.1 – Fu.130 – Ffin.11 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.